

Elkin Henao
10/6/2019



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 091 del 06 de junio de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-**2019-00012-00**, instaurada por la señora **MARÍA IDALÍ SUÁREZ NOREÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.644.804, por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras -Territorial Antioquia-UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección de los sujetos procesales solicitantes.

La solicitud del predio que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO	"Las Minas"
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Propietaria
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	El Concilio
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-2-001-000-0022-00035-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	018-54324 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	4 hectáreas 1301 mts ²

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 279336 en línea quebrada en dirección suroriente, que pasa por los puntos 279335 y 279334, hasta llegar al punto AUX-1001, con HÉCTOR YÉPES en 213,00 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX-1001 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-1000 (dirección suroriente), 279333 (dirección suroccidente) y 279332 (dirección noroccidente), hasta llegar al punto 279331 (dirección suroccidente), con ELOÍSA NOREÑA, en 118,46 m. Se continúa desde el punto 279331 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 279330, con RODRIGO GIRALDO, en 78,35 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 279330 en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-1002 (dirección suroccidente), y 279329 (dirección suroccidente), hasta llegar al punto 279328 (dirección occidente), con RODRIGO GIRALDO, en 156,57 m.
OCODENTE:	Partiendo desde el punto 279328 en línea quebrada que pasa por el punto 279327 (dirección noroccidente), hasta llegar al punto 279337 (dirección norte), con RODRIGO GIRALDO, en 171,77 m. Se continúa desde el punto 279337 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 279336, con IVÁN RESTREPO, en 115,77 m.

COORDENADAS

ID Punto	LATITUD	LONGITUD	ESTE	NORTE
279327	6° 9' 23,253" N	75° 10' 2,210" W	879374,903	1172662,833
279328	6° 9' 22,351" N	75° 10' 2,019" W	879380,712	1172635,111
279329	6° 9' 22,392" N	75° 10' 0,679" W	879421,933	1172636,280
279330	6° 9' 23,683" N	75° 9' 57,235" W	879527,924	1172675,729
279331	6° 9' 26,232" N	75° 9' 57,319" W	879525,483	1172754,044
279332	6° 9' 28,268" N	75° 9' 56,528" W	879549,944	1172816,564
279333	6° 9' 28,042" N	75° 9' 55,953" W	879567,605	1172809,572
279334	6° 9' 29,920" N	75° 9' 57,346" W	879524,883	1172867,362
279335	6° 9' 31,199" N	75° 9' 58,601" W	879486,390	1172906,738
279336	6° 9' 31,681" N	75° 10' 1,907" W	879384,753	1172921,757
279337	6° 9' 27,921" N	75° 10' 2,158" W	879376,811	1172806,263
AUX-1000	6° 9' 28,327" N	75° 9' 55,705" W	879575,253	1172818,323
AUX-1001	6° 9' 28,993" N	75° 9' 55,809" W	879572,106	1172838,791
AUX-1002	6° 9' 22,592" N	75° 9' 59,108" W	879470,241	1172642,338
Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS			Coordenadas Planas MAGNA Colombia Bta	

Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho.

Medellín, 10 de junio de 2019


ANGELA MARÍA HOYOS PATIÑO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 11 del mes de Junio de 2019, a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria